

Premios Socinfo Digital: "AGE TIC"

Premio Gestión del Cambio en la AAPP.

Organización candidata: Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS. Ministerio de Sanidad.

Justificación:

El dictamen de la **Comisión para la Reconstrucción Social y Económica tras el Covid**, del Pleno del Congreso de los Diputados, aprobado en julio de 2022, realizaba **dos recomendaciones** en el ámbito de la salud digital en el Sistema Nacional de Salud (SNS en adelante) tras constatarse la relevancia que los sistemas de información habían jugado en el seguimiento y gestión de la pandemia, y el potencial de la digitalización para reforzar y fortalecer el sistema:

- La puesta en marcha una **Estrategia Nacional de Transformación Digital** del Sistema Nacional de Salud.
- La creación de una **unidad directiva de alto nivel** dependiente del Ministerio de Sanidad para liderar la transformación digital en el Sistema Nacional de Salud, que coordinara la elaboración y el seguimiento posterior de la Estrategia.

La **Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud** (SGSDII en adelante) es ese órgano directivo, dependiente de la Secretaría de Estado de Sanidad, cuyo objetivo es el de lograr una mayor coordinación y eficacia de cara a abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación que requieren los nuevos retos en salud y las expectativas de los ciudadanos sobre nuestro SNS, conforme al Real Decreto 852/2021, que establece sus competencias.

La **Estrategia de Salud Digital del Sistema Nacional de Salud** (ESD en adelante), fue aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en **diciembre de 2021**, con el objetivo de ayudar a afrontar los principales retos que deberá encarar el SNS a medio plazo: el incremento acelerado de la demanda de servicios sanitarios por el envejecimiento de la población y el cambios estilos de vida menos saludables, que ha devenido en una mayor prevalencia de las enfermedades crónicas, sumado al incremento de las expectativas de los ciudadanos respecto a la calidad asistencial y el fuerte incremento del volumen de información, así como de su tratamiento y compartición por diferentes organizaciones, tanto de pacientes como de profesionales, constituyendo **el marco para la gestión del cambio** que posibilite una verdadera **transformación digital del Sistema Nacional de Salud**, que supondrá un paso fundamental para alcanzar un política eficaz de promoción y mantenimiento de un buen estado de salud y un modelo de **atención preventiva**, diagnóstica y terapéutica **centrada** en el **paciente** y que, en definitiva, contribuya a **mejorar** la **salud** de las **personas**.

La ESD define un **horizonte temporal** hasta **2026**, en el contexto de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR en adelante). Está financiada tanto por éstos como con presupuesto nacional, contando con unos recursos financieros de **más de 800 millones de euros**.

Se estructura en tres grandes **líneas de actuación** que sirven de eje para articular sus contenidos e iniciativas:

1. Desarrollo de **servicios sanitarios digitales** orientados a las **personas**, a las **organizaciones** y a los **procesos** que integran el sistema de protección de la salud, con un enfoque de equidad.
2. Generalización de la **interoperabilidad** de la información sanitaria.
3. Impulso a la **analítica de datos** relacionados con la salud, sus determinantes y el sistema sanitario.

Se identifican **diez áreas de intervención** en las que se espera que la transformación digital tenga un importante impacto positivo, diez áreas de **necesidades y soluciones compartidas** donde un **enfoque común y coordinado de SNS** contribuye a mejores resultados para ciudadano y mayor eficacia y equidad:

1. Vigilancia de los riesgos y amenazas para la salud.
2. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad y de la discapacidad, con participación de la comunidad y enfoque de equidad.
3. Atención sanitaria: accesibilidad a los servicios, capacidad resolutive, personalización, continuidad de la atención y seguridad del paciente. Historia clínica digital y potenciación de la imagen en salud para diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
4. Procesos de gestión que apoyan la realización de las funciones sanitarias y su uso eficiente.
5. Interoperabilidad de la información a nivel nacional e internacional.
6. Refuerzo de los servicios digitales del SNS.
7. Desarrollo de la cartera de servicios del SNS bajo criterios de evidencia científica y de la relación coste/efectividad.
8. Ordenación profesional, la formación sanitaria especializada y la formación de postgrado.
9. Creación de un Espacio Nacional de Datos Sanitarios para su tratamiento y análisis masivo y el establecimiento de condiciones habilitantes y recursos facilitadores para la generación y extracción de conocimiento.
10. Sistema de información sanitaria para la evaluación de la actividad, calidad, efectividad, eficiencia y equidad del SNS.

También se definen tres **áreas transversales** dedicadas a la provisión de la **infraestructura tecnológica** necesaria, el apoyo de **oficinas técnicas** y la necesaria **gestión del cambio y del conocimiento**.

La **distribución competencial** determina el modelo de ejecución de las áreas de intervención y de financiación de los proyectos:

1. **Ejecución por el Ministerio de Sanidad con la participación de las Comunidades Autónomas** (CCAA en adelante), donde el ministerio ejerce el liderazgo y ejecuta la totalidad del presupuesto. Se aplica a las áreas 5,6,7,8, 9 y 10.
2. **Ejecución colaborativa de proyectos compartidos por una o varias CCAA coordinadas por el Ministerio** para armonizar y facilitar la adopción de acuerdos, estándares y servicios extensibles al conjunto del SNS. El presupuesto necesario para llevarlos a cabo ha sido transferido por el Ministerio a las CCAA. Se aplica a las áreas 2,3 y 4.
3. **Ejecución mixta Ministerio CCAA**, aplicable a aquellas áreas donde las competencias se comparten entre todos los agentes, y, en consecuencia, todos ellos aportan presupuesto. Se aplica al área 1.

El modelo de ejecución colaborativa es el motor principal del Plan **de transformación digital de la Atención Primaria y Comunitaria**, que se está abordando en el marco de la ESD y del PERTE Salud de Vanguardia. Se aplica al 77% de los 152 proyectos definidos por las CCAA para llevar a cabo hasta junio del año 2026, y se vehicula a través de 7 grupos de trabajo donde **una o varias comunidades actúan como líderes o colideres** para asegurar la ejecución y resultados esperados en dichos proyectos.

Este modelo ha supuesto una verdadera **innovación** para la **gestión del cambio** que debe acompañar al proceso de transformación digital del SNS, y así lo ha considerado también la Comisión Europea, al preseleccionar para ser incluido en la agenda a los fondos MRR, aprobada en Consejo de Ministros este mes de junio, un nuevo **Plan de Atención Digital Personalizada** en el que se aplicará también esta forma de trabajo. El Plan de Atención Digital personalizada permitirá al SNS avanzar hacia un modelo de atención proactivo e individualizado, incrementando la accesibilidad y disminuyendo tiempos de atención del paciente, mediante el despliegue, dentro de la cartera de servicios del SNS, de un modelo integral de seguimiento y prestación de asistencia presencial y virtual. Este modelo habilitará, a **elección del facultativo o del propio destinatario** del servicio, el seguimiento del paciente de forma **personalizada, continuada y sistemática**, dentro del contexto general de Transformación Digital de la sanidad pública, incrementando la eficiencia de la atención y su continuidad entre niveles asistenciales y permitiendo una mayor calidad de vida de los ciudadanos, y proporcionando a los profesionales herramientas de ayuda a la decisión clínica.

El propósito de impulsar proyectos colaborativos es **obtener activos de valor para la Transformación Digital del SNS** que quedarán a disposición de la Comisión de Salud Digital y **podrán ser adoptados como estándares del SNS e implantados en cualquier Servicio de Salud**. Estos activos podrán ser:

- **Modelos:** Estándares de interoperabilidad, modelos de integración o definiciones técnicas o que puedan ser adoptados en el conjunto del SNS.
- **Servicios:** Configurados durante la ejecución de los proyectos, que podrán ser ofrecidos para su prestación conjunta en otras CCAA.
- **Productos:** Módulos, artefactos o desarrollos software que podrán ser ofrecidos y utilizados para su implantación por otras CCAA.

Enmarcada en el área transversal de la gestión del cambio y del conocimiento de la ESD, se ha definido, junto a las CCAA, un Plan de gestión del cambio basado en cuatro dimensiones fundamentales: **tecnológica, organizacional, formativa y comunicativa** y en las siguientes iniciativas concretas:

Mapa de Agentes: centralizar en un único documento los principales contactos de todos los organismos y áreas implicadas, así como las relaciones entre ellos, a través de una matriz de influencia/compromiso esperado.

Plan de comunicación y sensibilización: identificar las necesidades de comunicación a llevar a cabo por parte del Ministerio de Sanidad y las CCAA desde un punto de vista interno y externo, hacia los contactos señalados en el mapa de agentes.

Plataforma de comunicación: implementación de una Plataforma de Comunicación en formato web y app, para informar al ciudadano y al profesional de las principales novedades implementadas en el SNS en el marco de la ESD.

Plan de formación: proporcionar a los agentes implicados y a las personas, los conocimientos y habilidades que les permitan adaptarse a los cambios derivados de las modificaciones implantadas en el SNS, y dirigido a tres colectivos principalmente: gestores y decisores, pacientes y profesionales.

El modelo de ejecución y gobernanza planteado para el plan de Gestión del Cambio se basa en los siguientes pilares: **modelo colaborativo, flujos de comunicación, seguimiento y verificación y herramientas de apoyo.**

Conclusión:

La transformación digital del Sistema Nacional de Salud requiere de una hoja de ruta para facilitar el **cambio de paradigma** en la prestación de la asistencia sanitaria hacia un **modelo híbrido, presencial y virtual**, a elección del facultativo y de las circunstancias específicas de cada paciente, que permita afrontar los principales retos de las próximas décadas, esto es, el **aumento de la esperanza de vida y la cronicidad, el contexto de movilidad internacional de los individuos y la protección de la salud pública y la satisfacción de la demanda de nuevos servicios digitales** por parte de los ciudadanos y profesionales.

La **Estrategia de Salud Digital del SNS** dota de estructura y financiación a esta hoja de ruta y ofrece herramientas para una gestión adecuada del cambio que ello supone, a través del nuevo **modelo colaborativo** y la **generación de activos reutilizables** en todo el SNS.

EL Ministerio de Sanidad, a través de la **Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS**, lidera el proceso junto con las Comunidades Autónomas y ofrece un modelo de gobernanza basado en la Comisión de Salud Digital dependiente del Consejo Interterritorial del SNS, para permitir que se complete en plazo.